



**ACTA SESIÓN ORDINARIA CNDC - 007-2023**

Acta de la sesión ordinaria número cero cero siete – dos mil veintitrés, celebrada por el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, en la sala de sesiones Dinadeco, oficinas centrales, Zapote, al ser las dieciséis horas con cincuenta y un minutos, del día catorce de marzo del dos mil veintitrés, con la asistencia de los siguientes miembros, preside: **Marlen Luna Alfaro** viceministra de Gobernación y Policía; presentes: **Martha Eugenia Rojas Rojas** representantes del movimiento comunal, **Hamlet Méndez Matarrita**, **María Wilman Acosta Gutiérrez** representantes de Gobiernos Locales, **Fabiola Romero Cruz** Directora Ejecutiva y **Timna Soto Barajas** secretaria ejecutiva. -----

Ausentes con justificación: **Enrique Antonio Joseph Jackson**, **Gabriela Vargas Vargas** y **Susana Monge Ureña**. -----

El Consejo conto con la presencia de: **Diego Zuñiga Mora** Asesor legal de la viceministra de Gobernación y Policía y **Thanny Martínez Ordoñez** Asesora Legal Despacho de Dirección Nacional.

**CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**-----

**ARTICULO 1.** Lectura, comentario y aprobación del orden del día-----

La Directora Ejecutiva Fabiola Romero Cruz, solicita al Consejo que se incluya en el orden del día los siguientes puntos: 1) oficio DINADECO- DTO-OF-071-2023, 2) oficio DINADECO- FC-OF-073-2023, 3) nota de ADI Colonia Zeledón Lagos de Cariari de Roxana, Pococí, Limón, 4) el servidor comunitario, 5) mesa de trabajo sobre la nueva normativa, 6) informes de auditoría comunal. -----

**ACUERDO N° 1.** El Consejo **APRUEBA** el orden del día, agregando los puntos solicitados incluir por la Directora Ejecutiva. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME**-----

**CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS** -----

**ARTICULO 2.** Lectura, comentario, y aprobación del acta n° 006-2023, de la Sesión Ordinaria del Consejo Dinadeco, celebrada el siete de marzo dos mil veintitrés. -----



**ACUERDO N° 2.** El Consejo **APRUEBA** el acta n°006 -2023 de la sesión del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad del siete de marzo dos mil veintitrés. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.** -----

**CAPITULO III. AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE RECEPCIÓN DE LOS PLANES DE TRABAJO DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES.** -----

**ARTICULO N° 3. OFICIO DINADECO – DTO –OF-071-2023.** -----

La Presidenta del Consejo concede la palabra a la Directora Ejecutiva Fabiola Romero Cruz, quien expone el mencionado oficio suscrito por don Alexander Martínez Quesada Director Técnico Operativo, el cual indica: -----

- *“Que con acuerdos N° 71 del 14 de abril del 2005 y 1203-05 del 2 de junio del 2005 tomado por el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad y publicados por en La Gaceta N° 121 del 23 de junio del 2005 se establece para un grupo de requisitos para optar por los recursos del fondo por girar, que deberán ser presentados al 31 de marzo de cada año. -----*
- *Que a la fecha existe un grupo de organizaciones comunales que necesita realizar asamblea general para aprobar el plan de trabajo anual. -----*
- *Que las realizaciones de asambleas generales necesitan una programación de tiempo y recursos importante que, estaría impidiendo a las organizaciones comunales el cumplimiento de este requisito, con lo cual no tendrían la posibilidad de acceder el recurso del Fondo por Girar, que es precisamente el recurso con el que pagan los gastos de operación de estas organizaciones. -----*

*Por lo anterior, esta Dirección considera oportuno y necesario que para el requisito de los planes de trabajo se les permita a las organizaciones comunales presentarlo el 17 de abril de 2023. Ello considerando que las competencias del CNDC son suficientes para aprobarlo y que durante la primera quincena de abril del presente año los funcionarios de Dinadeco estaremos gozando de vacaciones y feriados de semana santa, en mayoría.” -----*

-----



Los miembros del Consejo no ven inconveniente en ampliar a la fecha propuesta por don Alexander Martínez Quesada Director Técnico Operativo de Dinadeco. -----

**ACUERDO N° 3.** El Consejo **AMPLIA** el periodo de recepción de los planes de trabajo de las Organizaciones Comunales a el **17 de abril del 2023**, de acuerdo a lo expuesto en oficio DINADECO – DTO –OF-071-2023. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.** -----

**CAPITULO IV. SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO 2023**

**ARTICULO N°4.** El Consejo recibe a Yamileth Camacho Marín, del departamento de Planificación Institucional, a fin de explicar Matriz Plan de Acción Autoevaluación 2023, con información incorporada resultado de las respuestas dadas en las encuestas llenadas por los miembros del CNDC, que indicaron modalidad NO. -----

Ministerio de Gobernación y Policía									
Plan de Acción de la matriz de seguimiento Autoevaluación de Control Interno medidas internas/externas									
CONSEJO DESARROLLO DE LA COMUNIDAD-DINADECO									
Año 2023									
FORMULACION					SEGUIMIENTO				
Seguimiento	Componente	Obliga/desde Informe	Medidas correctivas programadas	Plazo para implementar las medidas correctivas programadas	Responsable (s) de ejecución de medida	Medidas correctivas ejecutadas según el plazo programado	Grado de cumplimiento (meta: 100%, parcia (75% a 99%) o nada (0%)	Evidencia de cumplimiento (oficios, resoluciones, etc.)	Observaciones
Externo	C1	¿Se revisan periódicamente los manuales de procedimientos de Fondo de Proyectos y Fondo por Girar, para valorar si corresponde actualizarlos?	Mediante oficio a la Dirección Técnica Operativa, se solicitará información de la revisión periódica de los manuales de procedimientos de Fondo de Proyectos y Fondo por Girar, para la valoración, de la actualización.	1 marzo al 31 de octubre	DND Dirección Técnica Operativa				
Externo	13	¿Se cuenta con el equipamiento (hardware, software y mobiliario) necesario para organizar y custodiar los documentos impresos y digitales producidos como resultado de las labores?	Mediante oficio al departamento de Informática, se solicitará a la jefatura, se presente a una Sesión del CNDC, para retomar el tema del equipamiento (hardware, software y mobiliario) necesario para organizar y custodiar los documentos impresos y digitales producidos como resultado de las labores.	1 marzo al 31 de octubre	DND Departamento de Informática				
Interna	53	¿En el CNDC existen mecanismos que permitan detectar oportunamente el posible incumplimiento de las metas?	Se elaborará una herramienta de control y seguimiento, que permita detectar oportunamente el posible incumplimiento de las metas.	1 marzo al 31 de octubre	Secretaría del CNDC				

La Presidente del Consejo, opina sobre la medida correctiva del Componente C1 que indica: *“Mediante oficio a la Dirección Técnica Operativa, se solicitará información de la revisión periódica de los manuales de procedimientos de Fondo de Proyectos y Fondo por Girar, para la valoración, de la actualización”*. -----

En relación al término “periódicamente” el cual considera ambiguo, propone el Consejo que los manuales de procedimientos de Fondo de Proyectos y Fondo por Girar se revisen al menos **una vez al**



año, a fin de que quede más claro el periodo. -----

Sobre el Componente I3 que indica: *¿Se cuenta con el equipamiento (hardware, software y mobiliario) necesario para organizar y custodiar los documentos impresos y digitales producidos como resultado de las labores?* -----

La Directora Ejecutiva aclara a los miembros del Consejo que, si se cuenta con un internet más allá del básico, pero que a razón de la cantidad de personal a veces se colapsa, además que se hizo un estudio y que es un tema de infraestructura el que no permite que fluya el tercer piso es el más afectado.

Sobre el Componente S3 que indica: *¿En el CNDC existen mecanismos que permitan detectar oportunamente el posible incumplimiento de las metas?* -----

La presidente del Consejo propone que al menos una vez al mes se incluya en la agenda un capítulo seguimiento de acuerdos pendientes. -----

El Consejo agradece la presencia de doña Yamileth Camacho Marín, quien procede a retirarse de la sesión. -----

## **CAPITULO V. CORRESPONDENCIA RECIBIDA.** -----

### **ARTICULO N°5. OFICIO DINADECO- FC-OF-068-2023.** -----

El Consejo da lectura al oficio DINADECO- FC-OF-068-2023, fechado 09 de marzo del 2023, suscrito por Gabriela Jiménez Alvarado jefe de Financiamiento Comunitario, cuyo asunto indica: **Remisión de liquidaciones con dictamen positivo para exponer en el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad CNDC.** -----

El Consejo da lectura a los dictámenes en positivo: -----

### **ARTICULO 5.1. DINADECO-FC-DICTAMEN-005-2023.** -----

Oficio suscrito por Melissa Alvarado Díaz Analista responsable Financiamiento Comunitario, con el visto bueno de Gabriela Jiménez Alvarado jefe de Financiamiento Comunitario. -----

Asunto: **DICTAMEN DE LIQUIDACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO.** -----

**Asociación Desarrollo Integral de Quepos de Aguirre, Puntarenas, código 1416, expediente N°**



013-Pce-ME-21. -----

Proyecto denominado: Adquisición de mobiliario para uso en el salón comunal de Quepos. -----

Monto aprobado y girado para el proyecto: ¢11.116.145. -----

Monto presentado para liquidación: ¢11.116.145. -----

La recomendación del Departamento Financiamiento Comunitario es: *“Una vez finalizado el análisis de los documentos para la liquidación del proyecto, aportados por la Asociación de Desarrollo Integral de Quepos de Aguirre, Puntarenas, código 1416, se considera que cumplió con los requisitos administrativos y técnicos requeridos para la liquidación de recursos y lo establecido para liquidar proyectos de mobiliario y equipo, para ser aprobado por el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, ya que como se muestra en los puntos anteriores los alcances del proyecto fueron cumplidos por la Organización Comunal.*-----

*Por lo anterior, se recomienda la aprobación de la liquidación adjunta a este dictamen.”* -----

**ARTICULO 5.2 DINADECO-FC-DICTAMEN-009-2023.** -----

Oficio suscrito por Manuel Francisco Acevedo Campos Analista responsable Financiamiento Comunitario, con el visto bueno de Gabriela Jiménez Alvarado jefe de Financiamiento Comunitario.

**ASUNTO: DICTAMEN DE LIQUIDACIÓN DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL.** -----

**Asociación de Desarrollo Integral de Finca Cuatro de Sarapiquí de Heredia,** código de Registro:2884, expediente N° 122-Her-IC-19. -----

Proyecto denominado: Construcción del Nuevo Salón Comunal de Finca Cuatro. -----

Monto aprobado y girado para el proyecto: ¢90 000 000.00. -----

Monto presentado para liquidación: ¢90 000 000.00. -----

La recomendación del Departamento Financiamiento Comunitario es: *“Una vez finalizado el análisis de los documentos para la liquidación de proyecto, aportados por la Asociación de Desarrollo de Finca Cuatro de Sarapiquí de Heredia, código 2884, se considera que cumplió con los requisitos administrativos y técnicos requeridos para la liquidación de recursos según lo establecido para liquidar proyectos de infraestructura comunal, para ser aprobado por el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, ya que como se muestra en los puntos anteriores los alcances del*



*proyecto fueron cumplidos por la Organización Comunal, a excepción de lo indicado en apartado 5. Observaciones.* -----

*Por lo anterior, se recomienda la aprobación de la liquidación adjunta a este dictamen, no obstante, quedamos pendientes de lo atendido por el concedente relacionado a devolución de recursos según INFORME N° IAC-49-12-21.”* -----

**ARTICULO 5.3. DINADECO-FC-DICTAMEN-011-2023.** -----

Oficio suscrito por Carlos Luis Vargas Chaves Analista responsable Financiamiento Comunitario, con el visto bueno de Gabriela Jiménez Alvarado jefe de Financiamiento Comunitario. -----

**ASUNTO: DICTAMEN DE LIQUIDACIÓN DE COMPRA DE TERRENO.** -----

**Asociación de Desarrollo Específica Pro cañería, caminos y construcción de plaza de deportes Bajo Burgos Barbacoas de Puriscal, San José, Código de Registro: 867, expediente N° 098-Met-CT-21.** -----

Proyecto denominado: “Compra de terreno para complejo deportivo con recursos de Dinadeco, para la implementación de un parque infantil, una cancha multiusos, un salón multiusos y un área de esparcimiento”. -----

Monto aprobado y girado para el proyecto: ₡ 20.400.000,00. -----

Monto presentado para liquidación: ₡ 20.400.000,00. -----

La recomendación del Departamento Financiamiento Comunitario es: “ Una vez finalizado el análisis de los documentos para la liquidación de proyecto, aportados por la Asociación de Desarrollo Específica Pro cañería, caminos y construcción de plaza de deportes Bajo Burgos Barbacoas de Puriscal, San José, código 867, se considera que cumplió con los requisitos administrativos y técnicos requeridos para la liquidación de recursos y lo establecido para liquidar proyectos de compra de terreno para ser aprobado por el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, ya que como se muestra en los puntos anteriores los alcances del proyecto fueron cumplidos por la Organización Comunal. -----

*Por lo anterior, se recomienda la aprobación de la liquidación adjunta a este dictamen.”* -----



**ARTICULO 5.4 DINADECO-FC-DICTAMEN-014-2023.** -----

Oficio suscrito por Manuel Francisco Acevedo Campos Analista responsable Financiamiento Comunitario con el visto bueno de Gabriela Jiménez Alvarado jefe de Financiamiento Comunitario.

**Asociación de Desarrollo Integral de Tapezco de Zarcero, Alajuela,** código de Registro: 970, expediente N°062-Nor-ME-21. -----

Proyecto denominado: Compra de mobiliario y equipo para el salón comunal. -----

Monto aprobado y girado para el proyecto: ₡11 545 665.49. -----

Monto presentado para liquidación: ₡11 545 665.49. -----

La recomendación del Departamento Financiamiento Comunitario es: *“Una vez finalizado el análisis de los documentos para la liquidación del proyecto, aportados por la Asociación de Desarrollo Integral de Tapezco de Zarcero, Alajuela, código 970, se considera que cumplió con los requisitos administrativos y técnicos requeridos para la liquidación de recursos y lo establecido para liquidar proyectos de mobiliario y equipo, para ser aprobado por el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, ya que como se muestra en los puntos anteriores los alcances del proyecto fueron cumplidos por la Organización Comunal.*-----

*Por lo anterior, se recomienda la aprobación de la liquidación adjunta a este dictamen”* -----

**ARTICULO 5.5 DINADECO-FC-DICTAMEN-017-2023.** -----

Oficio suscrito por Manuel Francisco Acevedo Campos Analista responsable Financiamiento Comunitario con el visto bueno de Gabriela Jiménez Alvarado jefe de Financiamiento Comunitario.

**Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Santísima Trinidad de San Rafael de Heredia,** código de Registro: 389, expediente N°075-Her-ME-21. -----

Proyecto denominado: Compra de mobiliario de oficina y equipo para el salón comunal y multiusos.

Monto aprobado y girado para el proyecto: ₡12 082 490.00. -----

Monto presentado para liquidación: ₡12 082 490.00. -----

La recomendación del Departamento Financiamiento Comunitario es: *“Una vez finalizado el análisis de los documentos para la liquidación del proyecto, aportados por la Asociación de Desarrollo*



*Integral de Barrio Santísima Trinidad de San Rafael de Heredia, código 389, se considera que cumple con los requisitos administrativos y técnicos requeridos para la liquidación de recursos establecido para liquidar proyectos de mobiliario y equipo, para ser aprobado por el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, ya que como se muestra en los puntos anteriores los alcances del proyecto fueron cumplidos por la Organización Comunal. -----  
Por lo anterior, se recomienda la aprobación de la liquidación adjunta a este dictamen” -----*

**ARTICULO 5.6. DINADECO-FC-DICTAMEN-018-2023. -----**

Oficio suscrito por Mariela Carranza Esquivel Analista responsable Financiamiento Comunitario, con el visto bueno de Gabriela Jiménez Alvarado jefe de Financiamiento Comunitario. -----

**Asociación de Desarrollo Específica para la inclusión social y vida independiente de las personas con discapacidad del cantón de Coto Brus, Puntarenas, código de Registro: 3645, expediente: N°006-Bru-ME-21. -----**

Proyecto denominado: Adquisición de buseta y rampa para mejorar los servicios que brinda ADEINVI a las personas con discapacidad del cantón de Coto Brus. -----

Monto aprobado y girado para el proyecto: ¢37 250 000.00. -----

Monto presentado para liquidación: ¢34 299 000.00. -----

La recomendación del Departamento Financiamiento Comunitario es: “Una vez finalizado el análisis de los documentos para la liquidación del proyecto, aportados por la Asociación de Desarrollo Específica para la inclusión social y vida independiente de las personas con discapacidad del cantón de Coto Brus, Puntarenas., código 3645, se considera que cumple con los requisitos administrativos y técnicos requeridos para la liquidación de recursos y lo establecido para liquidar proyectos de mobiliario y equipo. ya que como se muestra en los puntos anteriores los alcances del proyecto fueron cumplidos por la Organización Comunal. -----

*Por lo anterior, se recomienda la aprobación de la liquidación adjunta a este dictamen” -----*

**ARTICULO 5.7. DINADECO-FC-DICTAMEN-019-2023. -----**





Oficio suscrito por Mariela Carranza Esquivel Analista responsable Financiamiento Comunitario, con el visto bueno de Gabriela Jiménez Alvarado jefe de Financiamiento Comunitario. -----

**Asociación de Desarrollo Específica Pro mejoras San Gerardo de Dota, San José.** Código de Registro:778, expediente N°099-Bru-ME-21. -----

Proyecto denominado: Compra de mobiliario y equipo para el salón comunal de San Gerardo de Dota.

Monto aprobado y girado para el proyecto: ¢5 866 801.00. -----

Monto presentado para liquidación: ¢5 866 801.00. -----

La recomendación del Departamento Financiamiento Comunitario es: *“Una vez finalizado el análisis de los documentos para la liquidación del proyecto, aportados por la Asociación de Desarrollo Específica Pro mejoras San Gerardo de Dota, San José, código 778, se considera que cumple con los requisitos administrativos y técnicos requeridos para la liquidación de recursos y lo establecido para liquidar proyectos de mobiliario y equipo. ya que como se muestra en los puntos anteriores los alcances del proyecto fueron cumplidos por la Organización Comunal. -----*

*Por lo anterior, se recomienda la aprobación de la liquidación adjunta a este dictamen.” -----*

**ARTICULO 5.8. DINADECO-FC-DICTAMEN-008-2023.** -----

El Consejo decide no analizar el oficio DINADECO-FC-DICTAMEN-008-2023, sobre la **Asociación de Desarrollo Integral de Jabillos de Nandayure de Guanacaste**, código de Registro: 229. -----

Esto debido a que la Directora Ejecutiva informa que hay un informe de Auditoria Comunal respecto a esta Asociación. -----

**ACUERDO N°4.** El Consejo **APRUEBA** siete dictámenes en positivo: 1) **DINADECO-FC-DICTAMEN-005-2023** de Asociación Desarrollo Integral de Quepos de Aguirre, Puntarenas, código 1416, expediente N° 013-Pce-ME-21. 2) **DINADECO-FC-DICTAMEN-009-2023** de Asociación de Desarrollo Integral de Finca Cuatro de Sarapiquí de Heredia, código de Registro:2884, expediente N° 122-Her-IC-19, 3) **DINADECO-FC-DICTAMEN-011-2023** de Asociación de Desarrollo Específica Pro cañería, caminos y construcción de plaza de deportes Bajo Burgos Barbaças de Puriscal, San



José, Código de Registro: 867, expediente N° 098-Met-CT-21, 4) **DINADECO-FC-DICTAMEN-014-2023** de Asociación de Desarrollo Integral de Tapezco de Zarcero, Alajuela, código de Registro: 970, expediente N°062-Nor-ME-21, 5) **DINADECO-FC-DICTAMEN-017-2023** de Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Santísima Trinidad de San Rafael de Heredia, código de Registro: 389, expediente N°075-Her-ME-21, 6) **DINADECO-FC-DICTAMEN-018-2023** de Asociación de Desarrollo Específica para la inclusión social y vida independiente de las personas con discapacidad del cantón de Coto Brus, Puntarenas, código de Registro: 3645, expediente N°006-Bru-ME-21, 7) **DINADECO-FC-DICTAMEN-019-2023** de Asociación de Desarrollo Específica Pro mejoras San Gerardo de Dota, San José. Código de Registro:778, expediente N°099-Bru-ME-21. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.** -----

**ARTICULO N°6. OFICIO DINADECO- DICT-DTO- 059-2023.** -----

El Consejo da lectura a oficio DINADECO- DICT-DTO- 059-2023, fechado 22 de febrero de 2023, suscrito por Auxiliadora Chávez Fernández Analista responsable Dirección Técnica Operativa y con el visto bueno de Alexander Martínez Quesada Jefatura, Dirección Técnica Operativa. -----

Asunto: **DICTAMEN DE LIQUIDACIÓN DE PROYECTO.** -----

Naturaleza del proyecto: Socio productivo de Infraestructura Comunal. -----

**Asociación de Desarrollo Integral de San Gabriel de Tarrazú, San José**, código de Registro: 3852, expediente N° 105-Met-IC-21. -----

Proyecto denominado: “Construcción de centro comunal de recreación y deporte de la ADI de San Gabriel de Tarrazú”. -----

Monto solicitado en anteproyecto:  $\text{¢}89.966.000,05$  Ochenta y nueve millones novecientos sesenta y seis mil colones con 00/100. -----

Monto aprobado y girado para el proyecto:  $\text{¢}89.966.000,05$  Ochenta y nueve millones novecientos sesenta y seis mil colones con 00/100. -----

La recomendación de la Dirección Técnica Operativa es: *“Una vez finalizada la revisión de los documentos para la liquidación del proyecto, aportados por la Asociación de Desarrollo Integral San*



*Gabriel de Tarrazú, San José (código de registro 3852) se considera que cumplen con los requisitos técnicos y administrativos requeridos para la liquidación de recursos y lo establecido para proyectos de esta categoría, para ser aprobado por el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, ya que como se demuestra en el expediente, los alcances del proyecto fueron cumplidos por la organización comunal, por lo que se recomienda la aprobación de la liquidación adjunta a este dictamen.” -----*

**ACUERDO N°5.** El Consejo **APRUEBA** la recomendación de oficio DINADECO- DICT-DTO- 059-2023, dictamen de liquidación de Proyecto Socio productivo de Infraestructura Comunal de la **Asociación de Desarrollo Integral de San Gabriel de Tarrazú, San José**, código de Registro: 3852, expediente N° 105-Met-IC-21, Proyecto denominado: “Construcción de centro comunal de recreación y deporte de la ADI de San Gabriel de Tarrazú”. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.** ----

**ARTICULO N°7. OFICIO DINADECO-FC-OF-067-2023.** -----

El Consejo da lectura a oficio DINADECO-FC-OF-067-2023, fechado 08 de marzo del 2023, suscrito por Gabriela Jiménez Alvarado Jefe Financiamiento Comunitario. -----

Asunto: **Remisión de proyecto con dictamen en negativo para exponer en el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad CNDC.** -----

A continuación, el Consejo da lectura a los dictámenes en negativo: -----

**ARTICULO 7.1. DICT-FC-006-2023.** -----

Oficio suscrito por Gabriela Jiménez Alvarado Jefe del Departamento, dictamen en NEGATIVO de proyecto, naturaleza del proyecto: Infraestructura Vial. -----

**Asociación de Desarrollo Integral de Higuito de San Mateo de Alajuela**, código de Registro: 1185, expediente N° 110-7-2015. -----

Proyecto denominado: “Construcción de nueva calzada en Calle Bonnefill de Higuito de San Mateo, Alajuela”. -----

Monto solicitado exacto:  $\text{¢}89.483.779$ . -----

Monto avalado exacto:  $\text{¢}0$ . -----

El Departamento Financiero Comunitario recomienda: “*En consideración del criterio jurídico y*



*administrativo descrito anteriormente, éste departamento considera que, debido a la no presentación de lo solicitado, según lo indicado en el apartado C) de Observaciones, este proyecto no cumple para ser aprobado por el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, se recomienda la no aprobación del proyecto.” -----*

**ARTICULO 7.2 DINADECO-FC-DICTAMEN-007-2023.** -----

Oficio suscrito por Carlos Luis Vargas Chaves Analista responsable Financiamiento Comunitario con el visto bueno de Gabriela Jiménez Alvarado jefe de Financiamiento Comunitario. -----

ASUNTO: DICTAMEN NEGATIVO DE PROYECTO DE COMPRA DE TERRENO. -----

**Asociación de Desarrollo Integral de Bebedero de Cañas**, código de Registro:181, expediente N° 059-Cho-CT-22. -----

Proyecto denominado: “compra de terreno para construcción de parque público”. -----

Monto solicitado exacto: ¢14.000.000,00. -----

El Departamento Financiero Comunitario recomienda : “Una vez finalizado el análisis de los documentos formales aportados por la Asociación de Desarrollo Integral de Bebedero de Cañas, Guanacaste, código de registro 181, éste Departamento considera que, no cumplió con los requisitos administrativos ni técnicos requeridos para proyectos de compra de terreno para ser aprobado por el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, ya que como se muestra en el punto 5, de observaciones los alcances del proyecto no fueron cumplidos por la Organización Comunal. ----- Por lo tanto, ante la ausencia importante de requisitos, no se recomienda la aprobación del financiamiento para el proyecto, salvo a mejor criterio del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad.” -----

**ARTICULO 7.3 DINADECO-FC-DICTAMEN-010-2023.** -----

Oficio suscrito por Melissa Alvarado Díaz Analista responsable Financiamiento Comunitario, con el visto bueno de Gabriela Jiménez Alvarado jefe de Financiamiento Comunitario. -----

ASUNTO: DICTAMEN NEGATIVO DE PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL. -----

**Asociación de Desarrollo Integral de Llano Bonito de Naranjo, Alajuela**, código de Registro:1140, expediente N° 184-10-2015. -----



Proyecto denominado: Asfaltado frente a las instalaciones comunales. -----

Monto solicitado exacto ¢13.362.500. -----

No se recomienda monto a girar ¢ 0. -----

El Departamento Financiero Comunitario recomienda: *“Una vez finalizado el análisis de los documentos formales aportados por la Asociación de Desarrollo Integral de Llano Bonito de Naranjo, Alajuela, código de registro 1140, éste Departamento considera que, no cumplió con los requisitos administrativos ni técnicos requeridos para proyectos de Infraestructura Vial para ser aprobado por el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, ya que como se muestra en el punto 5, de observaciones los alcances del proyecto no fueron cumplidos por la Organización Comunal.* -----

*Por lo tanto, ante la ausencia importante de requisitos, no se recomienda la aprobación del financiamiento para el proyecto, salvo a mejor criterio del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad.”* -----

**ACUERDO N°6.** El Consejo **APRUEBA** las recomendaciones de los tres dictámenes en negativo. **1) DICT-FC-006-2023** de Asociación de Desarrollo Integral de Higuito de San Mateo de Alajuela, código de Registro: 1185, expediente N° 110-7-2015. **2) DINADECO-FC-DICTAMEN-007-2023** de Asociación de Desarrollo Integral de Bebedero de Cañas, código de Registro:181, expediente N° 059-Cho-CT-22. **3) DINADECO-FC-DICTAMEN-010-2023** de Asociación de Desarrollo Integral de Llano Bonito de Naranjo, Alajuela, código de Registro:1140, expediente N° 184-10-2015. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.** -----

**ARTICULO N°8. OFICIO DINADECO- AJ-OF-085-2023.** -----

El Consejo da lectura a oficio DINADECO- AJ-OF-085-2023, fechado 08 de marzo del año 2023, suscrito por Cynthia García Porras Unidad de Asesoría Jurídica Jefatura, en el que indica: *“En virtud del recurso administrativo interpuesto por Braulio Antonio Ortega Mena, portador de la cédula de identidad número 304380741, en calidad de presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de La Trinidad de Dota, San José, código de registro N° 2936, en contra del Acuerdo N° 7 de la Sesión*



N° 023-2022, celebrada el día **martes 6 de diciembre del año 2022** donde se acordó **aprobar la Suspensión de transferencias de recursos, a aquellas organizaciones comunales que no cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones de las Normas Técnicas sobre el Presupuesto de los Beneficios Patrimoniales otorgado mediante transferencia del Sector Público a Sujetos Privados (Circular R-DC-00122-2019) de la Contraloría General de la República (CGR), el Alcance 65 a la Gaceta No. 81 del jueves 28 de abril del 2016, el Reglamento vigente del Artículo 19 de la Ley sobre Desarrollo de la Comunidad en su numeral 6 inciso c) y el artículo 26, inciso a y b del Reglamento para Transferencias de la Administración Central a Entidades Beneficiarias. N° 37485-H; atendiendo lo preceptuado en el numeral 356.1 de la Ley General de la Administración Pública, procede esta Asesoría Jurídica a rendir el respectivo informe con el fin de dar por agotada la vía administrativa...** -----

La Presidenta del Consejo da lectura a la recomendación de la Unidad de asesoría jurídica: *“En vista de lo anterior, se logra determinar, que la ADI en cuestión, **no cumplió**, con la presentación en tiempo de la liquidación de los recursos girados, para el financiamiento del proyecto denominado: **“Conclusión de Salón Comunal de la Trinidad de Dota”**, recursos que fueron girados el día 25 de noviembre del 2020 y debieron ser liquidados al 25 de noviembre del 2021 y si bien es cierto consta la presentación de la liquidación en fecha 24 de noviembre del 2021, debían devolver un remanente del cual no constaba el recibo, por lo que se les devuelve para que aportaran el respectivo comprobante de devolución del remanente, quedando debidamente presentada la liquidación en fecha **03 de diciembre del 2021**, y puesto que la prórroga otorgada no amplió esta posibilidad, esta Unidad, considera que con base a lo expuesto anteriormente se debe proceder con **el rechazo de recurso.**”*

**ACUERDO N°7.** El Consejo **APRUEBA** la recomendación emitida en oficio DINADECO- AJ-OF-085-2023. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.** -----

**ARTICULO N°9. OFICIO DINADECO- AJ-OF-087-2023.**

El Consejo da lectura a oficio DINADECO- AJ-OF-087-2023, fechado 08 de marzo del año 2023 suscrito por Cynthia García Porras Unidad de Asesoría Jurídica Jefatura, en el que indica: “En virtud del



recurso administrativo interpuesto por **Braulio Gilberto Carrillo Montoya**, portador de la cédula de identidad número **700300866**, en calidad de presidente de la **Asociación De Desarrollo Integral De Barrio Los Ángeles De Nicoya Guanacaste**, código de registro N°242, en contra del Acuerdo N° 7 de la Sesión N° 023-2022, celebrada el día **martes 6 de diciembre del año 2022** se acordó **aprobar la Suspensión de transferencias de recursos**, a aquellas organizaciones comunales que no cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones de las Normas Técnicas sobre el Presupuesto de los Beneficios Patrimoniales otorgado mediante transferencia del Sector Público a Sujetos Privados (**Circular R-DC-00122-2019**) de la Contraloría General de la República (CGR), el Alcance 65 a la **Gaceta No. 81** del jueves 28 de abril del 2016, el Reglamento vigente del Artículo 19 de la Ley sobre Desarrollo de la Comunidad en su numeral 6 inciso c) y el artículo 26, inciso a y b del Reglamento para Transferencias de la Administración Central a Entidades Beneficiarias. N° 37485-H; atendiendo lo preceptuado en el numeral 356.1 de la Ley General de la Administración Pública, procede esta Asesoría Jurídica a rendir el respectivo informe con el fin de dar por agotada la vía administrativa.”-----

La Presidenta del Consejo da lectura a la recomendación de la Unidad de asesoría jurídica: “ En vista de lo anterior, se logra determinar, que la ADI en cuestión, **no cumplió**, con la presentación **en tiempo y forma de la liquidación de los recursos girados**, correspondientes al financiamiento del proyecto denominado: “**Restauración Salón Comunal Barrio Los Ángeles**”, mismos que son girados el día **25 de noviembre del 2020**, debiendo liquidarse el 25 de noviembre del 2021, sin embargo, la liquidación se fue presentada el **03 de diciembre del 2021**, fecha posterior al año máximo establecido por la Administración por lo que esta Unidad, considera que con base a lo expuesto, se proceda con el **rechazo del presente recurso.**”-----

**ACUERDO N°8.** El Consejo **APRUEBA** la recomendación emitida en oficio DINADECO- AJ-OF-087-2023. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.** -----

**ARTICULO N°9. OFICIO ADIT-2023-028 DE ADI TAMARINDO.** -----

El Consejo da lectura a oficio ADIT-2023-028, fechado 6 de marzo del 2023, suscrito por Elizabeth Cole de Temple, presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de playa Tamarindo (ADIT). -----



Oficio en que indica: *“Por este medio queremos solicitarles la ampliación del plazo para la entrega del emprendedurismo, el teletrabajo y la reactivación económica y turística de la comunidad de Tamarindo el cual fue aprobado en la Resolución DINADECO-DDN-RE N° 093-2022. ----- Se acordó por parte de la Junta Directiva de la ADIT solicitar la prórroga por un periodo de 3 meses debido a un atraso en la ruta crítica, ya que el trámite de disponibilidad de agua en el AyA se encuentra en proceso, y no ha salido en el tiempo prudencial, por lo que no hemos podido enviar los planos al CFIA, para posteriormente solicitar los permisos de construcción ante la Municipalidad de Santa Cruz.” -----*

La Directora Ejecutiva comenta a los miembros del Consejo que la intervención que está haciendo el gobierno de la Republica en Tamarindo es articulado entre diferente Instituciones, ya que es de las zonas más organizadas. -----

**ACUERDO N°9.** El Consejo **CONCEDE 3 MESES** de prórroga solicitados por la Asociación de Desarrollo Integral de playa Tamarindo. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.** -----

**ARTICULO N°10. NOTA ADI COLONIA ZELEDON LAGOS DE CARIARI DE ROXANA, POCOCI LIMÓN.** -----

El Consejo da lectura a nota enviada por la ADI Colonia Zeledón Lagos de Cariari de Roxana, Pococi, Limón., fechada 14 de marzo 2023, suscrita por María Rosaura Rodríguez Zúñiga Presidente de la Asociación. -----

Nota en la que exponen sobre su proyecto: “Construcción de los salones comunales de la ADI Colonia Zeledón Lagos en ambas comunidades”, a fin de solicitar más plazo para continuar con la presentación de los requisitos del proyecto. -----

La Presidenta del Consejo concede la palabra a la Directora Ejecutiva quien comenta a los miembros del Consejo sobre el mencionado proyecto de la ADI Colonia Zeledón Lagos de Cariari de Roxana, y que el mismo ha contado con el apoyo de personas y profesionales responsables que luchan por sacar adelante el proyecto. -----

**ACUERDO N°10.** El Consejo **CONCEDE 3 MESES** de prórroga a la ADI Colonia Zeledón Lagos





de Cariari de Roxana, Pococí, Limón, a fin de que presente los requisitos necesarios del proyecto “Construcción de los salones comunales de la ADI Colonia Zeledón Lagos en ambas comunidades”

Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.** -----

**ARTICULO N°11. OFICIO DINADECO FC-OF-073-2023.** -----

El Consejo da lectura a oficio DINADECO FC-OF-073-2023, fechado 14 de marzo del 2023, suscrito por Gabriela Jiménez Alvarado jefe de Financiamiento Comunitario, asunto: Solicitud de cambio en obras, solicitada por la Asociación de Desarrollo Integral de la Victoria, Sarapiquí, código de Registro No. 426 del proyecto denominado “Instalaciones deportivas para la ADI de la Victoria”, expediente No. 067-Her-IC-21, aprobado en la sesión 015-2022 del 23 de setiembre del 2022. -----

Documento que expone: -----

*“La Organización Comunal mediante acuerdo de junta directiva solicita modificar el alcance del proyecto, debido a que los costos iniciales del proyecto presentados en el 2020 difieren a los actuales y los materiales construcción se elevaron de manera excesiva. Por lo que presentan actualización del presupuesto de obras y disminución de las siguientes obras: -----*

- La totalidad del gimnasio al aire libre. -----*
- La totalidad de los Juegos Infantiles. -----*
- 160 m2 de cerámica. -----*
- 176 m2 de azulejo. -----*

*Sin embargo, en informe de revisión del presupuesto de obras, DINADECO-FC-OF-053- 2023, firmado por el Ing. Manuel Acevedo, no se acepta en su totalidad la solicitud de disminución de obras sino más bien se le plantean los siguientes dos escenarios: -----*

***Escenario 1:** Se acepta la propuesta de no construir el gimnasio al aire libre, el parque infantil, el área total del piso de cerámica y los azulejos del área de camerinos, pero con la condición de devolver de los fondos depositados la suma de ¢4 285 134.09 por lo que el financiamiento a otorgar por Dinadeco ascendería al monto de ¢125 614 865.91 tal y como se demostró en el apartado sobre los márgenes de utilidad y administración originalmente aprobados.-----*



*Escenario 2: Se acepta la propuesta de no construir el gimnasio al aire libre y el parque infantil, pero se deben incluir el área total del piso de cerámica y los azulejos del área de camerinos, en este caso el financiamiento a otorgar por Dinadeco ascendería a la suma de ₡129 900 000.00 suma ya depositada a la Organización Comunal. -----*

*Por consiguiente, la Organización Comunal mediante acta n°998 celebrada el 03 de marzo del 2023 acuerda en firme y por unanimidad aceptar la propuesta del escenario 2. -----*

*Finalmente, este Departamento recomienda técnica y administrativamente admitir el cambio. Sin embargo, todo lo anterior se expone para que quede a entera consideración del órgano concedente de recursos.” -----*

En discusión: -----

*Don Hamlet Méndez expone su duda “¿a la revisión de un Técnico Ingeniero de Dinadeco, se hicieron dos sugerencias a la ADI y ellos escogieron la 2, y esto queda bien para que termine el proyecto en sí y siempre sea un proyecto habilitado? Lo que me preocupa es que le quita varias cosas al proyecto deportivo.” -----*

*La Presidenta del Consejo concede la palabra a la Directora Ejecutiva, quien expone a los miembros del Consejo que el proyecto quedara en una primera etapa bastante avanzada y tendrán que buscar el recurso en otra instancia, ya que no es idea productiva. -----*

*Nuestro Ingeniero hace la revisión y es donde la ADI de una manera diligente pregunta que hacer y opciones. -----*

*La Directora Ejecutiva propone a los miembros del Consejo considerar: “tomar un acuerdo que diga que se dan por conocidos, porque la Asociación se allano al escenario dos y que lo dan por recibido para que pueda estar tranquilo jurídicamente en la Institución.” -----*

*Don Hamlet pregunta a doña Fabiola: ¿esta primera etapa es funcional con el proyecto? -----*

*Doña Fabiola responde que sí de acuerdo a lo que indica Financiamiento Comunitario. -----*

**ACUERDO N°11.** El Consejo **APRUEBA** y se da por **INFORMADO** del cambio según oficio **DINADECO FC-OF-073-2023** de la Asociación de Desarrollo Integral de la Victoria, Sarapiquí, código de Registro No. 426 del proyecto denominado “Instalaciones deportivas para la ADI de la



Victoria”, expediente No. 067-Her-IC-21. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.** -----

**IV. ASUNTOS VARIOS.** -----

**ARTICULO N°12. ACTIVIDAD DEL SERVIDOR COMUNITARIO.** -----

La Directora Ejecutiva Fabiola Romero Cruz, expone a los miembros del Consejo sobre la actividad del servidor comunitario la cual requiere que el Consejo nombre a una persona para que sea el enlace en las reuniones de avance. -----

Asimismo, somete a consideración que la persona enlace sea don Enrique Antonio Joseph Jackson. --

**ACUERDO N°12.** El Consejo designa a Enrique Antonio Joseph Jackson para que en representación del Consejo participe en la organización de la actividad del Servidor Comunal. Cuatro votos a favor.

**ACUERDO UNÁNIME.** -----

**ARTICULO N°13. MESA DE TRABAJO SOBRE LA NUEVA NORMATIVA.** -----

La Directora ejecutiva Fabiola Romero Cruz propone a los miembros del Consejo que la mesa de trabajo sobre la nueva normativa sea el sábado 25 de marzo 2023 a las 10 de la mañana en la Institución, contando con la presencia de la DTO, el Consejo y ella como Directora Nacional -----

**ARTICULO N°14. SOBRE LOS INFORMES DE AUDITORIA COMUNAL.** -----

La Directora ejecutiva Fabiola Romero Cruz, explica a los miembros del Consejo sobre el informe de Dirección Nacional solicitado por el Consejo en relación a los informes de auditoría comunal, ya que, se había dispuesto dedicar la sesión del 14 de marzo 2023 para conocer este asunto. -----

A razón de que el trabajo debe hacerse en conjunto con la DTO y Financiamiento Comunitario los cuales se encuentran trabajando de lleno en la nueva normativa, solicita al Consejo ampliar el plazo al martes 25 de abril 2023, para presentar dicho informe y los dictámenes de Auditoría. -----

**ACUERDO N°13.** El Consejo **AMPLIA EL PLAZO** al martes 25 de abril 2023, para llevar a cabo la sesión dedicada a recibir el informe de Dirección Nacional sobre los dictámenes de Auditoría Comunal. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.** -----



**ARTICULO N°15. SONDEO DE PROYECTOS.** -----

Propone María Wilman Acosta Gutiérrez hacer un sondeo de cuantos proyectos faltan por Provincia, cuantos ya se han girado y los pendientes. -----

Responde la Directora Ejecutiva que, *“tenemos mapeado cada proyecto, porque cada uno de esos proyectos va entrar en una resolución de excepción para que puedan venir al Consejo, de lo nuevo no llegará nada hasta que se tenga la nueva normativa”* -----

Asimismo, indica doña Fabiola que cada Asociación tiene un cuadro en Excel con el nombre del proyecto y monto. -----


**ARTICULO N°16. SOBRE LA ULTIMA PRORROGA.** -----

La Directora Ejecutiva Fabiola Romero Cruz comenta con los miembros del Consejo sobre reunión con la jefa de Financiamiento Comunitario Gabriela Jiménez Alvarado, en la cual se tocó el tema del adormecimiento en la parte operativa de las Asociaciones, esto en el caso de las que se les dio una última prórroga por tres meses, los cuales ya han vencido. -----

Mencionando: *“he girado la instrucción a doña Gabriela de proceder a enviar la nota que de acuerdo a la Ley de la Administración pública hay que enviar donde se les dice que tiene diez días para presentar los subsanes de lo contario quedan fuera de la lista de proyectos.”* -----

El mensaje explica la Directora Ejecutiva, es para que se mantenga la misma línea, y avanzar con la lista de proyectos programados, en los plazos y procesos establecidos. -----

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las dieciocho horas con cuatro minutos del día catorce de marzo dos mil veintitrés. -----

  
Marlen Luna Alfaro  
Presidente

  
Fabiola Romero Cruz  
Directora Ejecutiva

  
Timna Soto Barajas  
Secretaria Ejecutiva